



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE RAGONVALIA
VEREDA LA UNION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA UNION
DANE 254599000161 NIT: 900235415-7
CREADO MEDIANTE DECRETO N.º 000339 DEL 11 DE AGOSTO DE 2004
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N.º 009736 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE



**CER LA UNIÓN
RAGONVALIA
2026**



CAPÍTULO 1. ÁMBITO, OBJETO Y PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.

1.1. PRESENTACIÓN Y DEFINICIÓN.

El CER La Unión, ubicado en la vereda La Unión del Municipio de Ragonvalia reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica (Primaria y Post-primaria). Este proceso se fundamenta en una evaluación permanente, objetiva e integral, orientada a valorar el nivel de desempeño de los estudiantes en los aspectos académicos, personales y sociales.

El Sistema Institucional de Evaluación del Estudiante del Centro Educativo Rural La Unión, es un documento que contiene aspectos que orientan la evaluación y promoción de los estudiantes matriculados en el Centro Educativo, y de manera especial, la población en situación de vulnerabilidad, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1290 de 2009 expedido por el Ministerio de Educación Nacional, por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media.

1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), se aplicará a los estudiantes matriculados en las diferentes sedes que hacen parte del Centro Educativo así: Sede Principal La Unión, Sede Babilonia, Sede Caliches, Sede San Miguel, Sede Tachirita.

El Centro Educativo Rural La Unión adopta el presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes teniendo como referentes el decreto 1290 de 2009 del Ministerio de Educación, el Documento No. 11 que establece las fundamentaciones y orientaciones para la implementación del decreto 1290, la Ley 115 de 1994 o Ley General de la Educación y la Guía de Evaluación del Estudiante en Escuela Nueva. Toda vez que para la elaboración del mismo se emplea la metodología activa-participativa en la que se involucra a toda la comunidad educativa.

1.3 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 1290 de 2009, son propósitos de la evaluación institucional de los estudiantes:

- a) Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances teniendo en cuenta la inclusión.
- b) Proporcionar información básica para consolidar y reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- c) Desarrollar la evaluación formativa como un proceso continuo que permita el seguimiento permanente del aprendizaje, favoreciendo la retroalimentación oportuna, el fortalecimiento de las habilidades de los estudiantes y la toma de decisiones pedagógicas orientadas a la mejora de sus desempeños.
- d) Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presentan debilidades y desempeños bajo en su proceso formativo.
- e) Determinar la promoción de estudiantes.
- f) Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.



CAPÍTULO 2. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

2.1 DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación es el proceso permanente y objetivo que permite valorar el nivel de desempeño de los estudiantes en lo académico, personal y social, enmarcada en el ámbito institucional. El CER La Unión garantizará a través de sus diferentes instancias que la Evaluación cumpla con las características propuestas por el MEN, por lo tanto, se considerará como un proceso que responda a lo siguiente:

- a) **Continua**, pues se realiza en forma permanente haciendo un seguimiento al estudiante, que permita observar las fortalezas y dificultades que presenta en su proceso de formación. Se hace al final de cada tema, unidad, periodo o proceso.
- b) **Integral**, ya que tiene en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante, Aprender a Aprender, (Cognitiva) Aprender a Convivir (Comunicativa), Aprender a Hacer (Bio-Física) Y Aprender a Ser (Actitudinal). Para lo cual se utilizarán como instrumentos de recolección de información:
 - Pruebas escritas: Para evidenciar el proceso de aprendizaje y organización de conocimientos.
 - Observación de comportamientos: Actitudes, valores, aptitudes, desempeños cotidianos, conocimientos que demuestren los cambios de índole cultural, personal y social del estudiante
 - Dialogo con el alumno y padres de familia: Como elemento de reflexión y análisis para obtener información que complemente la obtenida en la observación y en las pruebas escritas.
 - Auto-evaluación: Se aplicará por parte de los mismos estudiantes.
 - Co-evaluación: Se dará entre los mismos estudiante dirigida por el docente.
- c) **Sistemática**, dado que evalúa teniendo en cuenta los principios pedagógicos y guarda relación con los fines, objetivos de la educación, la visión y misión del CER, los estándares de competencia de las diferentes áreas, los lineamientos curriculares, los contenidos, métodos y otros factores asociados al proceso de formación integral de los estudiantes.
- d) **Flexible**, es decir, que tiene en cuenta los ritmos de desarrollo del estudiante en sus distintos aspectos de interés, capacidades, ritmos de aprendizaje, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar, nutricional, entorno social, físicas, discapacidad de cualquier índole, estilos propios; dando un manejo diferencial y especial según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales. Los profesores identificarán las características personales de sus estudiantes en especial las destrezas, posibilidades y limitaciones, para darles un trato justo y equitativo en las evaluaciones de acuerdo con la problemática detectada, y en especial ofreciéndole oportunidad para aprender del acierto, del error y de la experiencia de vida.
- e) **Interpretativa**, puesto que permite que los estudiantes comprendan el significado de los procesos y los resultados que obtienen y junto con el profesor, hagan reflexiones sobre los alcances y las fallas para establecer correctivos pedagógicos que les permitan avanzar en su desarrollo de manera normal. Las evaluaciones y sus resultados deben ser tan claros en su intención e interpretación que no lleven a conflictos de interés entre alumnos y profesores.



- f) **Participativa**, ya que involucra en la evaluación al alumno, docente, padres de familia y todas las instancias que aporten al proceso de enseñanza-aprendizaje, con el fin de alcanzar entre otras las competencias de análisis, interpretación y proposición con la dirección y acompañamiento del docente.
- g) **Formativa**, es decir que busca que lo aprendido en clase, incida en el comportamiento y actitudes de los estudiantes en el salón, en la calle, en el hogar y en la comunidad en que desenvuelven.
- h) **Inclusiva**, dado que parte de la valoración de la diversidad como elemento enriquecedor del proceso de enseñanza-aprendizaje. Implica que todos los niños y niñas de una determinada comunidad aprendan, independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos los que tienen necesidades educativas especiales; con igualdad de oportunidades y participación.

2.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El CER La Unión para la evaluación de sus estudiantes tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) Abarcará cada una de las áreas y asignaturas, a partir de los estándares nacionales, las competencias básicas y específicas y los indicadores de desempeño en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas por la ley y por las áreas optativas que se definan en el PEI.
- b) Toda evaluación escrita, tarea o taller debe ser revisada, calificada y devuelta a los estudiantes oportunamente y con las observaciones adecuadas.
- c) Durante cada periodo lectivo se aplicarán evaluaciones que permitan valorar el logro de las competencias en las áreas evaluadas por el ICFES en las Pruebas Saber.
- d) En la metodología de Escuela Nueva y Post-primaria se tendrán en cuenta los criterios definidos para ella por el Ministerio de Educación, donde los estudiantes que quedan con desempeños pendientes al terminar el periodo, se les dará un paquete de recuperación con acta de compromiso firmada por el estudiante, acudiente, docente del área o sede y director, estipulando fecha de presentación de las actividades de recuperación y fecha de evaluación de las mismas. En caso de no presentar las actividades o perder la evaluación perderá el área para el periodo.
- e) En Post-primaria para la valoración final en cada área y/o asignatura se tendrán en cuenta el Saber, Saber Hacer y el Ser, de acuerdo a lo siguiente:



COMPONENTE		PORCENTAJE EN LA VALORACIÓN FINAL
Saber	Evaluaciones, exposiciones, socializaciones, evaluación de periodo.	60%
Saber Hacer	Talleres, tareas o consultas, revisión de cuaderno, participación en clase y demás actividades orientadas en el área.	30%
Ser	Autoevaluación y coevaluación.	10%

- f) En Escuela Nueva para la valoración final se tiene el control de progreso en el que se evalúan actividades básicas, actividades de práctica, actividades de aplicación y actividades de recuperación; al finalizar cada unidad se aplica una evaluación, que junto con la participación y la autoevaluación determinan el juicio valorativo para cada área.
- g) Los estudiantes que soliciten ingreso al CER La Unión, deben traer definida su situación académica en todas las áreas y con una valoración mínima de desempeño básico de la Institución de origen. En caso de traer desempeños pendientes se le hará la respectiva nivelación.
- h) Por ser zona de frontera, a los estudiantes provenientes de Instituciones educativas de la Hermana República de Venezuela, se les aplicará un examen de admisión y de acuerdo al resultado el consejo académico definirá el grado en el cual debe ser matriculado; previa presentación de la documentación requerida (pasaporte, visa) y en caso de no presentarla se matriculará con Código NESS, dando cumplimiento a la circular conjunta de la Secretaria de Educación y Migración Colombia en el momento de la matrícula se levanta un acta con los siguientes condiciones:
- Hijos de padres colombianos (padre o madre) se le dará un plazo de tres meses para tramitar su debida documentación con prórroga de tres meses.
 - Hijos de padres venezolanos de seis meses a un año revisando periódicamente los compromisos pactados, y así poder certificar su continuidad escolar.

2.3 CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

El CER La Unión promoverá los estudiantes en cada vigencia de acuerdo a los siguientes criterios:

- a) Para poder ser promovido al siguiente grado el estudiante deberá alcanzar como mínimo **DESEMPEÑO BÁSICO**, con una valoración cuantitativa de mínimo tres (3.0) en todas las áreas y asignaturas **habiendo nivelado en su totalidad los indicadores pendientes en los diferentes periodos académicos**. La promoción para los estudiantes del CER La Unión será flexible, ya que se trabaja con el modelo de Escuela Nueva y Post-primaria, en la que incluye estrategias metodológicas y horarios flexibles. La promoción flexible se entiende como el avance de un grado o el paso a otro grado, en un área, de acuerdo a los



logros y competencias que haya alcanzado el estudiante según su propio ritmo y estilo de aprendizaje. Asimismo, el CER La Unión establece que la reprobación de grados por parte del estudiante, se dará en los siguientes casos:

- b) Cuando haya dejado de asistir injustificadamente a más del 75 % de las actividades académicas del año escolar.
- c) Cuando al terminar el primer periodo del año, no haya cumplido exitosamente las guías pendientes en básica primaria o post-primaria o el paquete de nivelación de las áreas de estudio correspondientes al año anterior para lo cual se le hará entrega de un paquete pedagógico y un acta de compromiso firmada por el estudiante, acudiente, docente del área o sede y director, estipulando fecha de presentación de las actividades de recuperación para ser evaluadas en la fecha acordada. En caso de no presentar las actividades o perder la evaluación, debe reiniciar el año escolar. Cabe anotar que estas se deben presentar en el primer periodo del siguiente año, como requisito para ser promovido.
- d) Estudiantes que hayan obtenido valoración final de desempeño bajo o inferior a tres (3.0) en dos o más áreas o asignaturas al terminar el año lectivo.
- e) Estudiantes que al terminar el año escolar no hayan obtenido el 75 % de los logros previstos en las áreas fundamentales de matemáticas o lenguaje.
- f) Para el grado primero de básica primaria se promoverá al estudiante solo si **logra leer y escribir** de manera comprensiva acorde a su nivel y demuestra **dominio básico de las operaciones matemáticas fundamentales**.
- g) Para el grado quinto de básica primaria, se promoverá al estudiante que haya alcanzado los aprendizajes previstos en las unidades de trabajo de las áreas fundamentales: lengua castellana, matemáticas, ciencias sociales y ciencias naturales, evidenciando el desarrollo de las competencias necesarias para continuar su proceso educativo de manera adecuada.

2.3.1 Promoción Anticipada. Según lo establece el Artículo 7 del Decreto 1290, durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva en el registro escolar.

El CER La Unión establece los siguientes criterios para la promoción anticipada:

- a) Que el desempeño académico del estudiante en el primer periodo sea **SUPERIOR** en todas las áreas y en comportamiento.
- b) Que el estudiante presente una prueba integral de competencias que evalúe su desempeño en un nivel mínimo de **ALTO**.

Asimismo, para la promoción anticipada se establece el siguiente procedimiento:

- a) El docente titular invita al padre de familia de un estudiante que cumple los criterios para ser promovido en forma anticipada a presentar una solicitud dirigida a la comisión de evaluación.



- b) Entrega de la solicitud de promoción anticipada por parte del padre de familia a la comisión de evaluación.
- c) Presentación de la prueba de desempeño por parte del estudiante.
- d) La comisión de evaluación del primer periodo como estamento operativo del consejo académico, realizará el estudio de los casos y solicitudes de los padres de familia, emitiendo la recomendación de promoción al consejo directivo y el proceso de nivelación que le permita al estudiante adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.
- e) El consejo directivo revisará las solicitudes de promoción anticipada y emitirá un acuerdo de aprobación.
- f) Las valoraciones obtenidas en el primer período se registrarán en el acta de la comisión de evaluación en el ítem de observaciones como definitivas en el grado que cursaba, emitiendo un certificado con estas valoraciones y las mismas se registrarán como las valoraciones del primer período del grado al que sea promovido.

2.3.2 Promoción de estudiantes con Necesidades Educativas Especiales.

La evaluación y promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales o con dificultades de aprendizajes, sigue el mismo proceso de todos los estudiantes del centro educativo, solo que recoge la información cualitativa del progreso del estudiante respecto a los desempeños y propuestas en coherencia con las adaptaciones curriculares en cada área y de acuerdo a sus necesidades educativas, recogidos en el documento del Plan Individual de Ajustes Razonables- PIAR. Asimismo, se tendrán en cuenta para su evaluación otros aspectos tales como: la forma como el estudiante se interrelaciona con sus compañeros, como usa sus recursos comunicativos, su nivel de autonomía y el comportamiento

2.3.3 Asistencia Escolar. La asistencia a las actividades académicas se ha definido como uno de los criterios de promoción de los estudiantes, requiriendo como mínimo una asistencia del 75% del tiempo total del año lectivo. Por tanto, para verificar dicha asistencia se deberán atender las siguientes disposiciones:

- a) Cada docente llevará el registro mensual de la asistencia escolar de los grupos que se encuentran a su cargo, teniendo presente las siguientes consideraciones:
 - 1) Falla:** cuando un estudiante no asiste a las actividades académicas;
 - 2) Falla justificada:** cuando un estudiante no asiste a las actividades académicas, pero presenta excusa
 - 3) Retardo:** cuando un estudiante llega tarde a su jornada de estudio
 - 4) Retardo justificado:** cuando un estudiante llega tarde a su jornada de estudio, pero tiene soporte para hacerlo.
- b) En caso de ausencias por situaciones médicas prolongadas, problemas familiares u otras situaciones justificadas, la comisión de evaluación determinará las adaptaciones curriculares.

2.3.4 Consideraciones Generales. Con la implementación del 1290 en el sistema de educación básica, en donde con el criterio de la autonomía, sin perder el punto de vista del ser y del saber y teniendo en cuenta algunos casos específicos según los criterios de valoración refrendados por el Consejo Académico del C.E.R. el alumno puede ser reprobado si su desempeño corresponde al nivel bajo, si al realizar sus actividades de



recuperación no las supera debido a su apatía o desinterés, previo seguimiento del docente y conocimiento de los Padres de Familia o acudientes. Para efectos del SIMAT, quedará registrado como no promocionado y será matriculado en el mismo grado.

Los docentes para ello llevan registros de valoración y ejecución de estas guías. Expiden por norma un boletín final y con ello ubican al estudiante en un determinado grado de la educación básica primaria y post-primaria.

Es responsabilidad de los Docentes planear las evaluaciones teniendo en cuenta el carácter cualitativo y cuantitativo de lo contrario quedaría a criterio individual y propio del docente.

2.4 ESCALA DE VALORACIÓN.

2.4.1 ESCALA DE VALORACIÓN MODELO POSTPRIMARIA

De conformidad con el Decreto 1290 de 2009 en su Art. 5, el CER La Unión aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo y cualitativo equivalente con la escala Nacional:

CUANTITATIVA	CUALITATIVA
4.3 - 5.0	SUPERIOR
3.7 - 4.2	ALTO
3.0 - 3.6	BASICO
1.0 - 2.9	BAJO

Nota: Se aclara que si el estudiante obtiene una calificación final inferior a tres (3.0) durante el periodo lectivo, se entiende que no supera los desempeños establecidos por el área y/o asignatura.

Los siguientes son criterios de valoración para los estudiantes del C.E.R. LA UNIÓN en los aspectos académico, personal y social, que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las asignaturas:

2.4.1.1 Desempeño Superior: (Cuatro tres - Cinco) Un estudiante obtendrá desempeño superior cuando:

- El estudiante alcanza los máximos niveles esperados en el desempeño académico, personal y social, contemplados en el PEI y en el manual de convivencia y no necesita presentar actividades complementarias y/o de recuperación.
- Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- Desarrolla el trabajo personal y grupal en el aula, con disciplina y eficiencia.
- Sus faltas de asistencias son mínimas y justificadas.
- No presenta dificultad en el comportamiento y en el aspecto relacional.
- Demuestra alto sentido de pertenencia a la institución.
- Respeto y participa activamente en las actividades curriculares y extracurriculares planeadas.



- h) Se comporta de acuerdo a la filosofía de la institución y el manual de convivencia.
- i) Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- j) Amplia y profundiza los temas vistos en clase.
- k) Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- l) Se distingue por excelente presentación personal y sus relaciones interpersonales
- m) Además de los criterios tenidos en cuenta anteriormente, Asume permanentemente con responsabilidad la ejecución y manejo del proyecto pedagógico productivo.

2.4.1.2 Desempeño Alto: (Tres siete - Cuatro dos) Un alumno obtendrá desempeño alto, cuando:

- a) El estudiante alcanza un buen nivel en el desempeño académico, personal y social, contemplado en el PEI y el manual de convivencia, y presenta algunas actividades complementarias y/o de recuperación.
- b) Maneja y aplica en contextos diferentes los conceptos aprendidos en clase.
- c) Su trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- d) Tiene sentido de pertenencia.
- e) Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan en el proceso de aprendizaje.
- f) Es puntual en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas.
- g) Sus faltas de asistencia son justificadas.
- h) Desarrolla actividades curriculares específicas.
- i) Asume la ejecución y manejo del proyecto pedagógico productivo.

2.4.1.3 Desempeño Básico: (Tres cero - Tres seis) Un alumno obtendrá desempeño básico, cuando:

- a) El estudiante alcanza el mínimo nivel esperado en el desempeño académico, personal y social, contemplados en el PEI y en el manual de convivencia, con presentación de actividades complementarias y/o de recuperación.
- b) Le falta constancia para desarrollar las diferentes actividades en el aula.
- c) Falta con trabajos, consultas, talleres y tareas en algunas ocasiones y los sustenta con dificultad.
- d) Presenta faltas de asistencia justificada e injustificada.

2.4.1.4 Desempeño Bajo: (Uno a Dos nueve) Un alumno obtendrá desempeño bajo, cuando:

- a) Presenta algunas dificultades de comportamiento.
- b) Presenta desinterés para participar en algunas actividades de clase.
- c) Manifiesta poco sentido de pertenencia por la institución.
- d) Tiene algunas dificultades que supera pero no en su totalidad.
- e) No participa en la ejecución y manejo del proyecto pedagógico productivo.
- f) No alcanza el mínimo desempeño académico, personal y social, necesitando presentar actividades complementarias de y/o recuperación.
- g) Su comportamiento no es el adecuado.



2.4.2 ESCALA DE VALORACIÓN MODELO ESCUELA NUEVA

La valoración de los estudiantes del modelo escuela nueva será cualitativa teniendo en cuenta la siguiente escala:

CUALITATIVA	EQUIVALENCIA ESCALA NACIONAL
EXCELENTE	SUPERIOR
BUENO	ALTO
ACEPTABLE	BASICO

2.4.2.1 Desempeño Superior: EXCELENTE (E): Un estudiante obtendrá desempeño superior cuando:

- a) El estudiante alcanza la totalidad de las actividades desarrolladas en las guías del modelo de Escuela Nueva, y los niveles esperados en el desempeño académico, personal y social, contemplados en el PEI y en el manual de convivencia y no necesita presentar actividades complementarias y/o de recuperación.
- b) Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.
- c) Desarrolla el trabajo personal y grupal en el aula, con disciplina y eficiencia.
- d) Sus faltas de asistencias son mínimas y justificadas.
- e) No presenta dificultad en el comportamiento y en el aspecto relacional.
- f) Demuestra alto sentido de pertenencia a la institución.
- g) Respeta y participa activamente en las actividades curriculares y extracurriculares planeadas.
- h) Se comporta de acuerdo a la filosofía de la institución y el manual de convivencia.
- i) Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
- j) Amplia y profundiza los temas vistos en clase.
- k) Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
- l) Se distingue por excelente presentación personal y sus relaciones interpersonales.
- m) Además de los criterios tenidos en cuenta anteriormente, Asume permanentemente con responsabilidad la ejecución y manejo del proyecto pedagógico productivo.

2.4.2.2 Desempeño Alto: BUENO(B): Un alumno obtendrá desempeño alto, cuando:

- a) El estudiante alcanza el 80% de las actividades desarrolladas en las guías del modelo de Escuela Nueva, y los niveles esperados en el desempeño académico, personal y social, contemplados en el PEI y en el manual de convivencia y no necesita presentar actividades complementarias y/o de recuperación.
- b) Maneja y aplica en contextos diferentes los conceptos aprendidos en clase.
- c) Su trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo.
- d) Tiene sentido de pertenencia.



- e) Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan en el proceso de aprendizaje.
- f) Es puntual en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas.
- g) Sus faltas de asistencia son justificadas.
- h) Desarrolla actividades curriculares específicas.

2.4.2.3 Desempeño Básico: ACEPTABLE(A) Un alumno obtendrá desempeño básico, cuando:

- a) El estudiante alcanza el mínimo nivel esperado en el desempeño académico, personal y social, contemplados en el PEI y en el manual de convivencia, con presentación de actividades complementarias y/o de recuperación.
- b) Le falta constancia para desarrollar las diferentes actividades en el aula.
- c) Falta con trabajos, consultas, talleres y tareas en algunas ocasiones y los sustenta con dificultad.
- d) Presenta faltas de asistencia justificada e injustificada.
- e) Presenta algunas dificultades de comportamiento.
- f) Presenta desinterés para participar en algunas actividades de clase.
- g) Manifiesta poco sentido de pertenencia por la institución.
- h) Tiene algunas dificultades que supera pero no en su totalidad.
- i) No participa en la ejecución y manejo del proyecto pedagógico productivo.
- j) No alcanza el mínimo desempeño académico, personal y social, necesitando presentar actividades complementarias de y/o recuperación.
- k) No tiene sentido de pertenencia.
- l) Su comportamiento no es el adecuado.

2.4.3 Evaluación de Comportamiento (Desempeño Personal y Social). Para la valoración comportamental el CER La Unión tendrá en cuenta los criterios de evaluación descritos en cada uno de los desempeños.

2.4.4 Escala de Valoración Nacional para la Movilidad de los Estudiantes. Para el informe final del año lectivo y para la transferencia de los estudiantes a otros establecimientos educativos, la valoración de cada área, se realizará según el Proyecto Educativo Institucional y se expresará en los siguientes términos

DESEMPEÑO SUPERIOR
DESEMPEÑO ALTO
DESEMPEÑO BÁSICO
DESEMPEÑO BAJO

2.5 ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES.

Para el diseño de las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes, se tendrán en cuenta las oportunidades de avanzar en el proceso educativo, sus capacidades y actitudes personales, y valorando sus esfuerzos, intereses y aptitudes.

Las principales estrategias: son: **Auto-evaluación** entendida como la reflexión del estudiante sobre su proceso evaluativo, **Co-evaluación** es la visión de los pares respecto al ejercicio académico y **Hetero-evaluación** que es la que realiza el docente desde su



perspectiva analizando los resultados de la implementación de distintas técnicas y herramientas de evaluación

La valoración definitiva de un área en cada periodo, es el resultado de la ponderación de:

2.5.1 Autoevaluación. En el C.E.R. La Unión, en el proceso de evaluación, se tendrá en cuenta la autoevaluación, como medio valioso para impulsar la formación integral de los estudiantes, para de esta forma poder fortalecer la autoestima, estimular y despertar su sentido de responsabilidad y afianzar su autonomía. Para ello se fijarán algunos criterios entre los que se encuentran los logros esperados, se aplicaran medios o técnicas de autocorrección, pruebas y trabajos. Se incluirá una casilla en el control de progreso, para el registro de la autoevaluación, y esta se tendrá en cuenta para la valoración final. (Ver anexo)

2.5.2 Coevaluación. Esta estrategia complementa la anterior, es la evaluación mutua que se hacen los integrantes de un grupo de sus compañeros siguiendo una de las siguientes alternativas:

- **Coevaluación de pares:** Un estudiante emite un juicio valorativo de un solo compañero y es coevaluado por un solo compañero siguiendo una guía de coevaluación con los criterios establecidos.
- **Coevaluación por grupos:** Los estudiantes se organizan en grupos ateniendo la cantidad de estudiantes con un mínimo de tres (3) y un máximo de seis (6) estudiantes. Un estudiante es coevaluado por los demás miembros del grupo siguiendo una guía de coevaluación con los criterios establecidos.
- **Coevaluación de aula:** Cada estudiante es coevaluado por todos los compañeros del aula siguiendo una guía de coevaluación con los criterios establecidos.

La coevaluación, está enmarcada en los criterios de la autoevaluación (Respeto, Participación, Puntualidad, Responsabilidad, Presentación Personal, Convivencia Social y Desempeño académico), y de ser necesario podrán incluirse algunos para promover el dialogo, la libertad de opinión u otro aspecto considerado pertinente.

2.5.3 Heteroevaluación. Es la evaluación que hace un docente del desempeño de los estudiantes, de manera unilateral. Es la estrategia usualmente aplicada en el aula para evaluar el rendimiento y desarrollo de los estudiantes. La heteroevaluación incluye la verificación del desarrollo de competencias de tipo procedimental (saber hacer), cognitivo (el saber), actitudinal (el Ser) y la resolución del problemas de su comunidad (saber hacer en contexto) en cada una de las áreas. El resultado de esta heteroevaluación tendrá un reconocimiento cuantitativo del 100% en la valoración final del periodo que será complementado con los procesos de autoevaluación y coevaluación.

En el proceso de evaluación que se realiza el docente a los estudiantes, se tienen en cuenta procedimientos de aula de la siguiente manera:

- a) Se plantean, socializan y acuerdan con los estudiantes, las distintas actividades y formas de evaluar el desarrollo de las competencias del área o asignatura, en correspondencia con las metas de aprendizaje fijados para el año escolar.



- b) Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, comportamientos, aptitudes, valores, desempeño personal y social, entre otros métodos, técnicas y herramientas de evaluación.
- c) Cada docente del área elabora los juicios valorativos que de acuerdo con la naturaleza de su área o asignatura, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles, circunstancias internas y externas, limitaciones o facilidades para alcanzarlos.
- d) Finalmente se toman las decisiones acerca del desempeño de los estudiantes, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas adoptadas en el establecimiento educativo.

2.6 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.

Para lograr identificar las necesidades de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes, es necesario que la evaluación se constituya en una herramienta tal, que permita hacer el seguimiento oportuno y eficaz para el análisis sobre la evaluación de los estudiantes en su proceso de formación académica, personal y social.

Por tanto, el CER La Unión propone como acciones de seguimiento las siguientes:

- a) Control de progreso.
- b) Observador del alumno.
- c) Anecdotario.
- d) Actas de recuperación
- e) Autocontrol de asistencia
- f) Planillas Control de calificaciones
- g) Bitácoras
- h) Hoja de vida del estudiante

Ver anexo: formato control de progreso y hoja de vida.

2.7 PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

En esta estrategia cada estudiante evalúa sus propias acciones, es decir, dado que todos los agentes educativos involucrados pueden y deben valorar su desempeño, el estudiante también puede y debe hacerlo. La autoevaluación se utiliza como una estrategia para impulsar la formación integral, por cuanto mediante ella se logra aumentar en los estudiantes la autoestima, despertar su sentido de la responsabilidad y afianzar su autonomía. La autoevaluación es una estrategia muy conveniente para educar en la responsabilidad y para aprender a valorar, criticar y reflexionar sobre el propio proceso de enseñanza y aprendizaje realizado por el estudiante.

Entre los beneficios que presenta la realización de una autentica autoevaluación, se destacan los siguientes:

- a) Es un medio para que el estudiante conozca y tome conciencia de cuál es su progreso individual en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- b) Ayuda a los estudiantes a responsabilizarse de sus actividades, a la vez que desarrolla en ellos la capacidad de autogobierno.
- c) Es un factor básico de motivación y refuerzo del aprendizaje.



- d) Es una estrategia que permite al docente conocer cuál es la valoración que los estudiantes hacen de su propio aprendizaje, de los contenidos que en el aula se trabajan, de la metodología utilizada y de los otros aspectos del proceso.
- e) Es una actividad de aprendizaje que ayuda a reflexionar individualmente sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje realizado.
- f) Es una estrategia que puede complementar otras formas de evaluación. La autoevaluación puede ser una estrategia más en el proceso de valoración del desempeño de los estudiantes.

Los criterios que se consideran en la autoevaluación son los siguientes:

- a) Responsabilidad
- b) Participación
- c) Disciplina
- d) Cuaderno
- e) Trabajo en grupo
- f) Asistencia
- g) Talleres

2.8 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes, los docentes del CER, realizarán actividades de recuperación que permitan la superación de las dificultades y el alcance de los desempeños y competencias. Por tanto, se realizarán:

- a) Actividades de recuperación propuestas en las guías de enseñanza-aprendizaje y diseño de otras estrategias que permitan dicho fin.
- b) Atender las recomendaciones y/o sugerencias realizadas por la comisión de evaluación y promoción.
- c) Actividades de nivelación en cualquier época del año escolar.
- d) Diseñar e implementar estrategias o planes de apoyo para estudiantes con dificultad de aprendizaje.
- e) Entrega de actas de recuperación: al terminar cada periodo en las áreas en las que el estudiante haya obtenido desempeño bajo, se hará entrega al padre de familia o acudiente de un acta de recuperación especificando las actividades a realizar, fecha de entrega y fecha de evaluación; una vez realizada la evaluación de recuperación se dejará constancia de la nota que no será superior a 3.5; en caso de no cumplimiento el alumno firmará constancia de lo mismo conservando la nota obtenida en el periodo. Esta nota será tomada en cuenta para el promedio final del área.
- f) Paquetes Pedagógicos
- g) Talleres de nivelación
- h) Estrategias de apoyo para estudiantes de bajo desempeño.

2.9 ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS DEFINIDOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN.



El SIEE se fundamenta en las normas legales vigentes y se estructura a través del aporte y acompañamiento de los docentes; en este sentido, se establecen las siguientes disposiciones:

- a) Revisión permanente del cuadro de control de progreso de cada estudiante.
- b) Diligenciamiento de cada una de las hojas de vida de los estudiantes y revisión periódica por parte del Director.
- c) Reuniones periódicas del consejo académico, para realizar seguimiento a acuerdos establecidos, con las acciones, compromisos y responsabilidades, que tiene que ver con los procesos evaluativos.
- d) Visitas periódicas del Director, a cada una de las sedes para realizar seguimiento y prestar asesoría, sobre la aplicación de los instrumentos del gobierno escolar

2.10 PERIODICIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES DE VALORACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

El año escolar en el C.E.R. La Unión se dividirá en cuatro (4) periodos de igual duración (10 semanas). Al finalizar cada uno, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de valoración de desempeño académico, personal y social, que da cuenta de los avances de los educandos en el proceso formativo, adjuntando un plan de apoyo para los estudiantes que presenten dificultades en el alcance de los desempeños. Cabe aclarar que para los estudiantes de grado preescolar se entregara un informe de los avances de los educandos en las diferentes dimensiones evaluadas en cada periodo.

De igual forma, al finalizar el año escolar se le entregará al padre de familia o acudiente un informe final, el cual incluirá una evaluación integral del desempeño del estudiante, y para los estudiantes que finalicen quinto grado se les hará entrega de un certificado de culminación de estudios.

2.11 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE DESEMPEÑO DE LOS ESTUDIANTES.

El informe de desempeño de los estudiantes se concretará mediante un boletín, el cual estará estructurado de la siguiente manera:

- Membrete del CER
- Título: **Informe periódico de desempeño.**
- Datos: Sede, jornada, modelo, grado, grupo, código y nombre del estudiante,
- Áreas y asignaturas, intensidad horaria, unidades desarrolladas, ausencias, y valoración.
Dentro de las áreas y asignaturas se tiene en cuenta su valoración con la respectiva equivalencia superior, alto, básico y bajo
- Para cada una de las áreas al igual que para el desempeño personal y social contendrá información detallada acerca de los logros, dificultades que haya presentado el estudiante en cada uno de estos aspectos y se establecerán recomendaciones y estrategias para mejorar.
- Observaciones
- Firma del Director y Docente titular.

2.12 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS PARA LA ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES.



En caso de presentarse alguna reclamación por parte de los padres de familia, acudientes o estudiantes del CER, se seguirá el siguiente conducto regular, el cual debe ser reglamentado por el consejo directivo:

- a) Al docente de la asignatura, quien resolverá en primera instancia.
- b) Al docente titular, en caso de que no haya resuelto el docente de la asignatura.
- c) Al Director, en caso de que no haya resuelto el docente titular.
- d) La comisión de evaluación y promoción. En caso de que el director no resuelva.
- e) Al consejo directivo, cuando la complejidad de la reclamación lo amerite y no se haya podido resolver agotando todas las instancias anteriores.

2.12.1 Comisión de Evaluación y Promoción. En el Centro Educativo Rural la Unión, la comisión de evaluación y promoción, estará constituida para cada grado de la siguiente manera: El director o su delegado, docentes y un padre de familia. En cada sede por el docente y un padre de familia, y en la sede principal, estará integrada por un docente de primaria, un docente de post-primaria y un padre de familia. Esta comisión tendrá las siguientes funciones:

- a) Definir la promoción de los educandos.
- b) Definir la promoción anticipada.
- c) Definir la situación de los alumnos no promovidos y los que quedan en proceso de promoción.
- d) Analizar y definir individualmente, la situación de los estudiantes no promovidos.
- e) Analizar y definir las causas de inasistencia de los educandos.
- f) Definir junto con el docente del área, el plan de refuerzo y apoyo.

El procedimiento, en la definición de las situaciones presentadas, será en primera instancia, la comisión de evaluación y promoción, luego el consejo académico y por último, el consejo directivo.

2.13 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN.

Se promoverá la participación de la comunidad educativa mediante reuniones con los docentes, estudiantes, padres de familia y consejo directivo para la socialización del documento, aplicar encuestas, intercambiar ideas, discutir criterios, fijar escalas, diseñar estrategias y acciones.



CAPÍTULO 3. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL SIEE.

3.1 DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN.

El estudiante es el centro del proceso educativo y, por consiguiente, también de los procesos evaluativos. Su misión es construir el conocimiento, logrando su desarrollo integral. Para ello, está llamado a asumir gradualmente su responsabilidad y conquistar su autonomía participando en acciones de autoevaluación y coevaluación. Los estudiantes, como actores centrales participan de manera activa en las actividades de aprendizaje y de evaluación para forjarse como personas íntegras.

Además de sus derechos fundamentales, el decreto 1290 de 2009, les define los siguientes derechos:

- a) Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- b) Conocer el sistema institucional de evaluación: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- c) Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- d) Recibir asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Por otro lado, son deberes de los estudiantes los siguientes:

- a) Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- b) Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

3.2 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN.

Los padres de familia o representantes legales, como primeros responsables de la formación de sus hijos participan de manera activa en el proceso educativo de sus hijos, de común acuerdo con las orientaciones de la institución y de cada uno de los docentes. Además de sus derechos legalmente establecidos, el decreto 1290 de 2009, les determina los siguientes:

- a) Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar
- b) Acompañar el proceso evaluativo del estudiante
- c) Recibir los informes periódicos de evaluación
- d) Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Asimismo, de conformidad con las normas vigentes son deberes de los padres de familia o representantes:



- a) Participar a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
- b) Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
- c) Analizar los informes periódicos de evaluación.

3.3 REGISTRO ESCOLAR (HOJA DE VIDA).

Para efectos de garantizar el seguimiento integral y la actualización permanente de la información de los estudiantes matriculados en el CER La Unión, la institución dispone de un registro escolar o hoja de vida, el cual contiene los datos de identificación personal y el historial académico de cada estudiante.

La información consignada en este registro comprende:

- a) Datos de identificación del estudiante:
 - Nombres y apellidos
 - Tipo y número de documento
 - Fecha de nacimiento
 - Grado que cursa
 - Nombres de los padres o acudientes
 - Grupo sanguíneo
 - Clasificación en el SISBÉN
 - Datos básicos de caracterización (peso y talla)
- b) Información académica:
 - Informe final de evaluación de cada grado cursado
 - Registro de valoraciones o desempeños académicos por áreas
- c) Estrategias e instrumentos de evaluación:

La valoración de los aprendizajes de los estudiantes se realizará mediante la aplicación de diversas estrategias e instrumentos, tales como: trabajos, tareas, lecciones, participación en clase, portafolio, debates, evaluaciones de libro abierto, entrevistas, autoevaluación, coevaluación, estudios de caso, contratos pedagógicos (acuerdos entre docente y estudiante), así como la valoración de productos no esperados, entendidos como manifestaciones espontáneas de la creatividad del estudiante, y el seguimiento al progreso en su proceso formativo.

3.4 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO.

La institución educativa CER La Unión expedirá constancias de desempeño académico correspondientes a cada grado cursado, a solicitud del padre de familia o acudiente. Estas constancias deberán reflejar los resultados consignados en los informes periódicos de evaluación del estudiante.

El contenido mínimo de dichas constancias será el siguiente:

- Membrete institucional



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE RAGONVALIA
VEREDA LA UNION
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA UNION
DANE 254599000161 NIT: 900235415-7

CREADO MEDIANTE DECRETO N.º 000339 DEL 11 DE AGOSTO DE 2004
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N.º 009736 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2024



- Nombres y apellidos del estudiante
- Tipo y número de documento de identidad
- Grado cursado
- Sede educativa
- Lugar y fecha de expedición
- Firma del docente titular y del directivo docente



HOJA DEL OBSERVADOR (PARTE)

6. DEBILIDADES Y FORTALEZAS PRESENTADAS

Sahir Albeiro Flores Torres. **PRIMER PERIODO**

Fecha: _____ Firma: *Neyla H. Torres U.*

SEGUNDO PERIODO

Fecha: _____ Firma: *Neyla H. Torres U.*

TERCER PERIODO

Fecha: _____ Firma: *Almeida Flores Peña*

CUARTO PERIODO

Fecha: _____ Firma: *Almeida Flores Peña*



MODELO DE ACTA DE COMPROMISOS ACADÉMICOS

CENTRO EDUCATIVO RURAL LA UNIÓN-RAGONVALIA						
ACTA DE ENTREGA DE ACTIVIDADES DE NIVELACIÓN PERIÓDICA.						
Periodo	Primero	Área	Ciencias Naturales	Grado	Sexto	
<p>Una vez finalizado el primer periodo, en revisión de las valoraciones de los desempeños dispuestos para el área de Ciencias Naturales en el periodo en mención, y en atención a lo dispuesto en el Sistema de Evaluación Escolar SIEE en el que se establece que se debe realizar el seguimiento y control de los estudiantes que han presentado BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO, se dispuso que con la firma de este documento, estudiante y acudiente se comprometen a cumplir lo acordado en el plan de actividades entregado.</p> <p>COMPROMISO DEL ESTUDIANTE Preparar y entregar a tiempo las <u>actividades propuestas y las sustentaciones correspondientes</u>, teniendo en cuenta las indicaciones establecidas en el plan de actividades entregado.</p> <p>COMPROMISO DEL ACUDIENTE Comprendiendo la corresponsabilidad de padres o acudientes en el proceso de formación académica y en el rendimiento académico del estudiante, se establecen los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none">Realizar un acompañamiento riguroso y eficaz, controlar el tiempo libre del estudiante y asignarle un horario de estudio.Proporcionarle los medios, recursos y materiales necesarios para el cumplimiento de las actividades académicas.Estar atentos al inicio de las actividades académicas del próximo año escolar para la entrega y realización de las actividades indicadas en el presente plan. <p><u>Asimismo, el acudiente y estudiante relacionados en este documento certifica con su firma que:</u></p> <ul style="list-style-type: none">Ha recibido el documento de nivelación en donde se presentan las competencias no alcanzadas y las actividades a desarrollar para lograrlas.Se le dieron a conocer las valoraciones establecidas para cada una de las actividades propuestas.Se le explicó que para que el estudiante pueda presentar las sustentaciones indicadas debe entregar cada una de las actividades propuestas.Se hizo saber que el estudiante debe alcanzar una valoración mínima de 3,0 para considerar exitoso el proceso de nivelación del área.						